PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DEL FORTINET 201E AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 13 de abril de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE DGITI N° 154/2022, y el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2023, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas pone a consideración, el legajo de la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Servicios del Fortinet 201E Ad Referéndum" ID N° 422.874; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 7050/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

N°_____

Que, por Resolución SEPRELAD N° 38 de fecha 23 de febrero de 2023, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Servicios,del Fortinet 201E Ad Referéndum" con ID N° 422.874.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Servicios del Fortinet 201E Ad Referéndum" con ID N°: 422.874 a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. con RUC N° 80013979-8, cuyo precio es de Gs. 52.377.850 (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, por Dictamen DGAJ N° 22/2023, de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Servicios del Fortinet 201E Ad Referéndum" ID N° 422.874.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DEL FORTINET 201E AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Servicios del Fortinet 201E Ad Referéndum" ID N° 422.874, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad técnica, y legal requerida en el llamado, a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. con RUC N° 80013979-8, por un monto total de guaraníes cincuenta y dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta (Gs. 52.377.850) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).-

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles" del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N°_____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. **RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA**
Ministro – Secretario Ejecutivo

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

Secretario General Interino

LLA

Ministro - Secretario Ejecutivo

SEPRELAD * SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES *